

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

18 de febrero de 2026 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Sonia Sainz Capellan, Jefa Departamento Fiscalización

D<sup>a</sup>. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

### OTROS ASISTENTES

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE551\_04\_02\_26 - APROBACIÓN ACTA LE551
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/131 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027
- 3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 4.- Apertura Documentación Adicional: 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/150 - Obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste)

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

#### CÓDIGO CSV

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

05/03/2026 14:20:40 CET

06/03/2026 07:44:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea)
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/180 - Obra de Remodelación Calle Marruecos
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/177 - Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur)
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/144 - Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2025/144 - Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 13.- Propuesta adjudicación: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/156 - Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Ayora
- 15.- Propuesta adjudicación: 2025/156 - Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Ayora
- 16.- Otros: LE554\_20260218 - URGENCIAS
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/131 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/162 - Obra reparación calle Egido
- 19.- Propuesta adjudicación: 2025/162 - Obra reparación calle Egido
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra)
- 21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175 - Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSEERAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

FECHA Y HORA

05/03/2026 14:20:40 CET  
06/03/2026 07:44:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

22.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE551-20260204- APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE551 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/131. Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027, siendo ésta la siguiente:

- JOSE LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ - CIF: \*\*\*\*780\*\*
- \* Fecha de recepción de la documentación: 16-02-2026 09:48
- \* Fecha de apertura de la documentación: 18-02-2026 08:54
- \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

**TERCERO Y CUARTO.- Acto de apertura documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor (art. 159): Exp. 2025/167 –Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026.-**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L - CIF: B33897513
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 11-02-2026 16:55
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-02-2026 12:21
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L. - CIF: B56065659
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 11-02-2026 10:40
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-02-2026 12:22
  - \* Estado del licitador: Admitido
- PRODUCCIONES MIC, S.L. - CIF: B24301871
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 11-02-2026 18:14
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-02-2026 12:23
  - \* Estado del licitador: Admitido

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan ROLECE y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor incorporados en este sobre y a la apertura del sobre A2 , correspondiente a las muestras.

A continuación se recogen los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de muestras:

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la

| CIF       | EMPRESA                               | CÓDIGO                       |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------|
| B33897513 | ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L   | 1931643170-FLN-B33897513-SAM |
| B56065659 | INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L | 1931643170-WSB-B56065659-SAM |
| B24301871 | PRODUCCIONES MIC, S.L.                | 1931643170-TYB-B24301871-SAM |

documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Asimismo se deberá comprobar si el código recogido en el cuadro superior se corresponde con el que debe figurar en las muestras recibidas e informar sobre si el envío de las mismas se realizó antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas (11/02/26).

E igualmente, si hubiera discrepancia entre la numeración contenida en este acuerdo y la que figure en las muestras, deberán hacerlo constar en el informe.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/150 – Obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste).-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste), a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, en la cantidad de

175.521,36 € más 36.859,49 € de IVA (21%), total, 212.380,85 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Raúl Madrid Gutiérrez, Ingeniero Agrónomo.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, con Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea). Lotes 1 al 4.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L. con CIF: B56058324, al ser declarada como la mejor valorada para las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta modelo 200 de Impuesto de Sociedades. Deberá presentar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años.
- **Acreditación solvencia técnica:** importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de la suma de los lotes, 28.514,65 €. Se acreditará mediante una **relación de obras de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la

fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, **acompañados de certificados de buena ejecución.**

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del presente contrato, 40.735,21 €. Presenta póliza vencida el 23/11/2025. Deberá presentar póliza en vigor y justificante del pago de la misma.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/180 Obra de remodelación de la calle Marruecos.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra de remodelación de la calle Marruecos, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra de remodelación de la calle Marruecos, a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, en la cantidad de 250.487,97 € más 52.602,47 € de I.V.A. (21%), total de 303.090,44 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre el mínimo establecido de un año.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

05/03/2026 14:20:40 CET  
06/03/2026 07:44:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Madrid Gutiérrez, Ingeniero Agrónomo.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. M.<sup>a</sup> Antonio Lastre Pérez, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/177 - Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba**

No se celebra.

**NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur).-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra de reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra de reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur), a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929**, en la cantidad de 92.217,00 € más 19.365,57 € de I.V.A. (21%), total de 111.582,57 €, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Martín de Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Andrade, Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

05/03/2026 14:20:40 CET  
06/03/2026 07:44:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/144 Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General y la Responsable del Contrato de fecha 12 de febrero de 2026, Código CSV uVOFm27JdkjvCGs8KfynNgL2qVFVJ, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

| ENTIDAD                 | CRITERIOS A VALORAR        |                              |             | PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS    |                                  |                 | TOTAL PUNTUACIÓN |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------|
|                         | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | Nº ALCOTEST | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) (1) | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (2) | Nº ALCOTEST (3) |                  |
| BAYSAN QUALITY PRO S.L. | 85.800,00 €                | --                           | 1           | 71,93                          | 0                                | 5               | 76,93            |
| TRANSFORMA 21, S.L.     | 85.700,00 €                | --                           | 1           | 72,01                          | 0                                | 5               | 77,01            |
| VEIMANCHA, S.A.         | 77.140,00 €                | --                           | 2           | 80,00                          | 0                                | 10              | 90,00            |

Propone la adjudicación a la entidad VEIMANCHA, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad VEIMANCHA, S.A. con CIF: A13020953, como la más ventajosa para el suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad VEIMANCHA, S.A. con CIF: A13020953, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General y la Responsable del Contrato de fecha 12 de febrero de 2026, Código CSV uVOFm27JdkjvCGs8KfynNgL2qVFVJ para el Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 77.140,00 € € más 16.199,40 € de IVA (21%) total, 93.339,40 €

incluyendo dos alcotest de muestreo homologado Dräger o equivalente, con boquilla frontal.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - **CIF de la entidad y DNI** de los dos administradores mancomunados
  - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
  - **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
  - Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
  - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 3.857,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/130 – Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 13 de febrero de 2026, Código CSV uVOFm4BuPdbpzmr5jRXYtJLpFX3vR8, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

| EMPRESA                               | MEJORA EN LA OFERTA ECONÓMICA (49)   | DOMINIO DE IDIOMAS (18)                             | MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO BÁSICO (8) | TOTAL (75) |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| GRUPO INCENTIFOR SLU                  | Precio hora = 17,50<br>TOTAL = 47,88 | 30 x 0,18 = 5,40<br>45 x 0,28 = 12,60<br>TOTAL = 18 | 3 Prendas<br>TOTAL = 8               | 73,88      |
| INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L       | Precio hora = 17,10<br>TOTAL = 49    | 30 x 0,18 = 5,40<br>45 x 0,28 = 12,60<br>TOTAL = 18 | 3 Prendas<br>TOTAL = 8               | 75         |
| LEADING SOLUTIONS SALES & SERVICES SL | Precio hora = 18,10<br>TOTAL = 46,29 | 40 x 0,18 = 7,20<br>0 x 0,28 = 0,00<br>TOTAL = 7,20 | 3 Prendas<br>TOTAL = 8               | 61,49      |
| UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.      | Precio hora = 18<br>TOTAL = 46,55    | 10 x 0,18 = 1,80<br>4 x 0,28 = 1,12<br>TOTAL = 2,92 | 3 Prendas<br>TOTAL = 8               | 57,47      |

Siendo el total de la puntuación de sobres B más C:

| PUNTUACIÓN DE LOS<br>CRITERIOS<br>VALORACIÓN       | GRUPO<br>INCENTIFOR SLU | INTERIM SERVICES<br>SOLUTIONS, S.L | LEADING<br>SOLUTIONS SALES<br>& SERVICES SL | UNIUM SERVICIOS<br>AUXILIARES, S.L. |
|----------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|
| PUNTUACIÓN<br>CRITERIOS<br>SUBJETIVOS (SOBRE<br>B) | 25                      | 17,75                              | 10,75                                       | 15                                  |
| PUNTUACIÓN<br>CRITERIOS OBJETIVOS<br>(SOBRE C)     | 73,88                   | 75                                 | 61,49                                       | 57,47                               |
| PUNTUACIÓN TOTAL                                   | 98,88                   | 92,75                              | 72,24                                       | 72,47                               |

Propone la adjudicación a la entidad GRUPO INCENTIFOR SLU.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO INCENTIFOR SLU con CIF: B14907158, como la más ventajosa para el servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GRUPO INCENTIFOR SLU con CIF: B14907158, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 13 de febrero de 2026, Código CSV uVOFm4BuPdbpzmr5jRXYtJLpFX3vR8 para el servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 290.545,45 € más 61.014,54 € en concepto de IVA (21%), total de 351.559,99 €, con un precio/hora por servicio de 17,50 € más 3,68€ de IVA (21%), total, 21,18 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incorporación a la ejecución del contrato de 30 personas con dominio de un idioma
- Incorporación a la ejecución del contrato de 45 personas con dominio de dos o más idiomas.
- Ampliación en 3 prendas el equipamiento básico exigido

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - **Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera.** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 60% del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 348.654,54 €. Se acreditará a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito/a.
  - **Acreditación de Solvencia Técnica o profesional:** mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12), esto es, igual o superior a 101.690,91 €.  
Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
  - **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 14.527,27 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/156 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de fecha 16 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmYMb5pWCA4JfGTVw68cXveQffU, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora, siendo el resumen el siguiente:

|   | EMPRESA LICITADORA               | PUNTUACIÓN<br>TOTAL SOBRE<br>C |
|---|----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | UTE AMASCE SCA                   | 56,17                          |
| 2 | JOSÉ ALCANTARA CÁRDENAS          | 45,00                          |
| 3 | OMBU ARQUITECTOS S.L.P.          | 54,74                          |
| 4 | RICARDO JAVIER MENDIETA CÁRDENAS | 32,47                          |
| 5 | TG4 CONSULTORES AEC S.L.         | 58,79                          |

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ**CÓDIGO CSV**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

05/03/2026 14:20:40 CET

06/03/2026 07:44:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

Detectan los miembros de la Mesa que existe error material en las puntuaciones anteriores al no haber sumado los puntos correspondientes al “*Criterio 4: experiencia en dirección de ejecución*”. La Mesa corrige dicho error quedando la puntuación como sigue:

| ENTIDAD                                                                                                                         | Oferta económica | Experiencia redacción proyectos | Experiencia dirección de obra | Experiencia dirección ejecución | Periodicidad visitas | TOTAL PUNTUACIÓN C |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------|
| UTE AMASCE SCA/ Antonio Lara Morcillo/ Francisco Crespo García/Angela Bascón Bascón/M.ª Cruz Velasco Blanco/Eduardo López Baena | 37,17            | 10                              | 6                             | 4                               | 3                    | 60,17              |
| JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS                                                                                                         | 40,00            | 2                               | 0                             | 0                               | 3                    | 45                 |
| OMBU ARQUITECTOS S.L.P.                                                                                                         | 35,74            | 10                              | 6                             | 6                               | 3                    | 60,74              |
| RICARDO JAVIER MENDIETA CÁRDENAS                                                                                                | 29,47            |                                 |                               |                                 | 3                    | 32,47              |
| TG4 CONSULTORES AEC, S.L.                                                                                                       | 39,79            | 10                              | 6                             | 6                               | 3                    | 64,79              |

Siendo el total de la puntuación de sobres B más C:

| ENTIDAD                                                                                                                         | PUNTUACIÓN SOBRE B | PUNTUACIÓN SOBRE C | TOTAL PUNTUACIÓN B+C |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| UTE AMASCE SCA/ Antonio Lara Morcillo/ Francisco Crespo García/Angela Bascón Bascón/M.ª Cruz Velasco Blanco/Eduardo López Baena | 25,50              | 60,17              | <b>85,67</b>         |
| JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS                                                                                                         | 21,50              | 45,00              | <b>66,50</b>         |
| OMBU ARQUITECTOS S.L.P.                                                                                                         | 31,40              | 60,74              | <b>92,14</b>         |
| RICARDO JAVIER MENDIETA CÁRDENAS                                                                                                | 10,75              | 32,47              | <b>43,22</b>         |
| TG4 CONSULTORES AEC, S.L.                                                                                                       | 26,50              | 64,79              | <b>91,29</b>         |

Tras la corrección se observa que la entidad mejor valorada sigue siendo OMBÚ ARQUITECTOS, S.L.P., la misma entidad propuesta como adjudicataria en el informe técnico de valoración.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, con las correcciones realizadas y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con CIF: B90475914, como la más ventajosa para el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de

Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con CIF: B90475914, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de fecha 16 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmYmb5pWCA4JfGTVw68cXveQffU, subsanado el error material existente en el mismo, para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora, según su oferta técnica, en la cantidad de 23.500,00 € más 4.935,00 € en concepto de IVA (21%), total de 28.435,00 €, con el compromiso de realizar al menos dos visitas semanales durante todo el plazo de ejecución de las obras.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
  - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
  - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:  
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica o financiera o técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**

- **Acreditación de la solvencia económica o financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato: 29.047,20 €. Se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
- **Solvencia técnica o profesional:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

➤ **Habilitación:** El equipo deberá estar colegiado en el Colegio Oficial que corresponda conforme a sus titulaciones, para cuya acreditación deberán presentarse los correspondientes certificados de colegiación.

➤ El contratista deberá tener suscritos los **seguros obligatorios** para el desarrollo de su actividad, y está obligado a suscribir a su costa una póliza de Responsabilidad Civil, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

05/03/2026 14:20:40 CET  
06/03/2026 07:44:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c).

- **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 1.175,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

#### **DECIMOSEXTO.- Otros: LE554\_20260218 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

#### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/131. Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los

miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

A continuación, se realiza la apertura de la oferta de D. JOSE LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, cuyo resumen es el siguiente:

| ENTIDAD                    | OFERTA<br>ECONÓMICA<br>SIN IVA | N.º total de<br>plazas personas<br>con<br>discapacidad | N.º total de plazas<br>de los trenes | Criterio medioambiental         |                                                    |                                                    |
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                            |                                |                                                        |                                      | Vehículos<br>menos de 2<br>años | Vehículos más<br>de 2 años y<br>menos de 5<br>años | Vehículos más<br>de 5 años y<br>menos de 8<br>años |
| JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ | 12.900,00 €                    | 6                                                      | 192                                  | 1                               | 0                                                  | 2                                                  |

Tal y como se recoge en el Anexo II del PCAP, para poder ser valorados los criterios 2º, 3º y 4º “*los licitadores deberán presentar junto con la oferta copia de las fichas técnicas y del permiso de circulación de los vehículos*”, sin embargo, el licitador no ha presentado dichos documentos.

A continuación, se realizan por la Mesa los cálculos para comprobar si la oferta realizada se encuentra en presunción de anormalidad, concluyendo que existe baja desproporcionada al ser un solo licitador y **ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (26.000,00 € para los dos años de duración del contrato)**, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, “*Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del artículo 149 de la LCSP*”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **cinco días hábiles** a D. JOSE LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Igualmente deberá presentar copia de las fichas técnicas y del permiso de circulación de los vehículos ofertados.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Asimismo, se le enviará la oferta para que compruebe si la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**URGENCIA SEGUNDA Y TERCERA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/162 Obra de reparación de la calle Egido.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de febrero de

2026, Código CSV uVOFmypGPg47XJUWYySwhUaXDv74eh, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la obra de reparación de la calle Egido, siendo el resumen el siguiente:

| EMPRESA LICITADORA    | PUNTOS TOTALES<br>SOBRE B |
|-----------------------|---------------------------|
| URBANAS ANDRECOR S.L. | 98,00                     |
| FRANCISCO MORENO DIAZ | 94,89                     |
| LORENZETTI S.L.       | 87,32                     |

Propone la adjudicación a la entidad URBANAS ANDRECOR, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, como la más ventajosa para la obra de reparación de la calle Egido.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmypGPg47XJUWYySwhUaXDv74eh para la obra de reparación de la calle Egido, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.600,00 € más 11.046,00 € de IVA (21%) total, 63.646,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Federico Martín de Agar Ruiz con titulación de Arquitecto Técnico.
- Asignación como Encargada de Obra de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Andrade, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
  - Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
  - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 2.630,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**URGENCIA CUARTA.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra) .-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia técnica, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para la Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra), a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929**, según su oferta técnica, en la cantidad de 100.000,00 € más 21.000,00 € de IVA (21%), total, 121.000,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Martín de Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Andrade, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**URGENCIA QUINTA.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/175 – Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad MANMAKU CULTURA CREATIVA, S.L.U. con CIF: B56127822, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la

documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta modelo 200 de Impuesto de Sociedades. Deberá presentar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil.** Presenta proyecto de seguro. Deberá presentar póliza en vigor y justificante del pago de la misma.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**URGENCIA SEXTA.- Cumplimiento requisitos solvencia: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, se conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 17 de febrero de 2026, sobre la documentación presentada por la entidad **GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP** para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP, sobre solvencia técnica o profesional y habilitación, en el expediente relativo al servicio de dirección de obra, dirección de

ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda solicitar al Responsable que se pronuncie de una manera clara y expresa, sobre si considera que cumple con los requisitos del pliego de solvencia técnica o profesional en lo que respecta a titulación y experiencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: fcf00eb9910856d1a8a4bfa9786b1e0067734f63 | PÁG. 25 DE 26

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

05/03/2026 14:20:40 CET  
06/03/2026 07:44:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: fcf00eb9910856d1a8a4bfa9786b1e0067734f63

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016640_2026_uVOFm4766948349940890871437568                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016640 - Contratación                                                                                                                        |
| Fecha de captura:   | 05/03/2026 14:16:56                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmN2Uma6b9H58wkLYUNHPcZWdcq                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede